

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.116 · 1932

LEY 4116

Boletín Oficial, 14 de noviembre de 1932 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4116

LEY 4116

Autorizando al Poder Ejecutivo para prolon gar el camino de Morón a Luján, disponien do la pavimentación de la avenida Porvenir.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para prolongar el camino de Morón a Luján, dis poniendo la pavimentación de la avenida Por venir (hoy Zeballos), hasta la esquina de la calle Conesa de Morón, en un tramo de mil doscientos cinco metros (1.205 mts.).

ARTÍCULO 2°. El gasto que el cumplimiento de esta Ley demande, se imputará a la misma y se atenderá con los fondos sobrantes de la emisión de títulos autorizada por la Ley 3897 de 4 de Noviembre de 1926.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 4116. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).